



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA Nº 11/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del Mes de Mayo del 2023, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 16/23 VISTO: La Nota presentada por el Club Sarmiento de Albardón, partido disputado el 15/03/23, Campeonato “Carlos Nicolía”, en Primera División, entre el Club Barrio Rivadavia y el Club Sarmiento, en donde se informa y denuncia la disparidad de criterios de los colegiados al momento de arbitrar y plantea el hecho concreto y marca una falla de interpretación del reglamento por parte de Celia Alaníz y Pablo Domínguez. **Y CONSIDERANDO:** Que los árbitros Alaníz y Domínguez formularon un descargo. Y plantean que el Club Sarmiento no observó lo dispuesto por el art. 34.2 de Word Skate. No obstante lo expuesto por los colegiados, este HTP considera que no se le puede desconocer el derecho a peticionar que tienen los clubes respecto de interpretaciones arbitrales desafortunadas y en forma reiteradas por los árbitros. Ahora bien, surge del descargo de los informados que el yero arbitral existió, habida cuenta que reconocen el mismo como (Subsanado el error técnico). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1). Sancionar a los árbitros Sra. Celia Alaníz y Sr. Pablo Domínguez, con suspensión de sesenta (60) días para dirigir o multa de (300) trescientas entradas generales, ello de conformidad lo dispuesto en el art. 28º del C.P. en una interpretación armonica con las demás normativa del C.P. y demás resoluciones emitidas por éste HTP con anterioridad. 2) Sugerir a los informados la concurrencia a los cursos de nivelación para árbitros que la FSP y la UNSJ están dictando.- Notifíquese a Comisión de Neutrales, para su conocimiento y notificación a los colegiados, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 21/19/23 VISTO: La Nota elevada a este cuerpo por la Unión Deportiva Bancaria, partido disputado entre la UDB y el CPC, Campeonato de Primera División Femenino “Luciana Agudo” donde se denuncia la conducta del árbitro Gastón Cano. **Y CONSIDERANDO:** Las constancias obrantes, de donde surge: Las declaraciones de la jugadoras de Bancaria, Lorna Garcia, María Florencia Carmona y Brisa Luciana Platía; la deposición del delegado de Bancaria Dr. Juan Gimenez, el descargo del árbitro informado Sr. Gastón Cano y la deposición del árbitro Miguel A. Aciar. Este cuerpo colegiado encuentra acreditado el exceso verbal del colegiado Sr. Gastón Cano en la pista de juego, entendiéndose configurado la figura del art. 28º inc. “j”. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al árbitro Sr. Gastón Cano, con suspensión de (90) noventa días para dirigir o multa de (300) trescientas entradas generales, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 28º inc. “j”. 2) Advertir al árbitro Sr. Gastón Cano para lo futuro, que deberá abstenerse de dirigirse a los jugadores en la pista de juego, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el aert. 28 inc. “n”. Notifíquese al Club y a Comisión de Neutrales para su conocimiento y notificación al colegiado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 25/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Carlos Fernández , partido disputado en fecha 04/04/23 entre Bancaria y Aberastain, Campeonato Homenaje en Primera División Femenino, se informa al Jugador de Bancaria Tobias Gil. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado formula descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador de Bancaria Tobias Gil, con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad a lo establecido en la Segunda Parte del C.P.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 26/27/ 23 (ACUMULADOS) VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del arbitro Sr. Silvio Alcaide, partido disputado en fecha 22/04/23 entre el Club Bº Rivadavia y Olimpia Patín Club, Campeonato Oficial en División Pre Juvenil, en donde informa el arbitro la presencia de los planilleros. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Planillero de Club Bº Rivadavia Julio Mateo y al planillero del Club Olimpia Sr. Buttazzoni, para que formule descargos por escrito en el termino de 48hs. que estime



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



pertinente.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 28/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Gustavo Sanchez, partido disputado en fecha 26/04/23 entre el Club Richet y Zapata y CPC, Campeonato Oficial en Segunda División, se informa expulsado al Jugador del CPC Francisco Calisse. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador de Club CPC de Segunda División Sr. Calisse Francisco, para que formule descargos por escrito en el termino de 48hs. que estime pertinente.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 29/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Ricardo Gonzalez, partido disputado en fecha 28/04/23 entre el H C Huarpesy SEC, Campeonato Oficial en Primera División, se informa expulsado al Jugador del SEC Mauro Puzzela. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador del SEC de Primera División Sr. Mauro Puzzela, para que formule descargos por escrito en el termino de 48hs. que estime pertinente.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 30/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Gustavo García, partido disputado en fecha 28/04/23 entre el Social San Juan y Olimpia, Campeonato Oficial en Primera División, se informa al Sr. Cacho Pena Padre del jugador Federico Pena. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. Cacho Pena Padre del jugador Federico Pena del Olímpia Patín Club, para que formule descargos por escrito en el termino de 48hs. que estime pertinente.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 31/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del arbitro Sr. Hugo Ontiveros, partido disputado en fecha 27/04/23 entre el Richet y Social SJ, Campeonato Oficial en División Junior, se informa al jugador Manrique Mateo de Richet Zapata. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador Sr. Manrique Mateo de Richet Zapata, para que formule descargos por escrito en el termino de 48hs. que estime pertinente. 2) Citar al árbitro Sr. Hugo Ontiveros, para que aclare el informe realizado.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 32/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Hugo Ontiveros, partido disputado en fecha 27/04/23 entre el Richet Zapata y Social SJ, Campeonato Oficial en División Junior, se informa al DT de Richet y Zapata Sr. Mauricio Videla. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar alDT de Richet y Zapata Sr. Mauricio Videla, para que formule descargos por escrito en el termino de 48hs. que estime pertinente. 2) Citar al árbitro Sr. Hugo Ontiveros, para que aclare el informe realizado.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUELANGEL



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

